

Wilson Enrique Jaimes Aguilar

WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
 1 Avenida Lote 3, Zona 0, Colonia Armenia
 Amaticlián, Guatemala
 Tel.: 6633-1946
 E-mail: jaimeswilson31@hotmail.com
 NIT.: 20105452

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
 SERIE B
 N° 000068

DIA 31 MES 03 AÑO 2020

NOMBRE: Ministerio de Energía y Minas
 DIRECCION: Diagonal 17,
29-78 Zona 17, Los Choccos, Ciudad de Guatemala NIT.: 337793-8

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Por Servicios Tecnicos prestados a la	5,000.00
	Dirección General Administrativa del	
	Ministerio de Energía y Minas del	
	M al 37 de marzo de 2020, segun	
	contrato AC-64-2020-	
	Cancelado	

TOTAL EN LETRAS: Cinco mil Quetzales exactos TOTAL Q 5,000.00

NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD
 AUT. SEC. RES 2493-18-648484 DEL 23-04-2018 DEL IY. AL. SO. IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ ELIUM
 35 2da FRENTE 20-100 AVENIDA DE LA CRUCETA, GUATEMALA GUATEMALA TEL: 6633-1946

Guatemala 31 de Marzo de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-64-2020**, celebrado entre la **Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 31 de marzo de 2020**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

OFI-SG-C-19-2020	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	INFORME CIRCUNSTANCIADO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-356 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1°
------------------	---	---

OFI-SG-C-15-2020	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NO SE PUEDE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE SOLICITADO, EN VIRTUD QUE EN EL MISMO NO OBRA LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1328-2018 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-254 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1°
SG-PROVI-543-2020 UIPMEM-082-2020	UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA	YODELIN ESCOBAR, SOLICITA COPIA DIGITALIZADA DE LOS EXPEDIENTES EN TODAS SUS INCIDENCIAS INCLUYENDO RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS IDENTIFICADOS DGH-395-2017 Y CONTRATOS DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 6-93 Y 1-2005
OFI-SG-C-18-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE NO SE PUEDE REMITIR EL EXPEDIENTE DGH-383-2016 SOLICITADO, EN VIRTUD QUE EL MISMO SE TRASLADÓ A ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO OFI-SG-C-13-2020 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, MISMO QUE FUE RECIBIDO EL 3 DE FEBRERO DE 2020
DGH-268-02 MEM-RESOL-0250-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDENA NUEVA RESOLUCIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3075 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2003, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGH-285-2019 SG-PROVI-484-2020	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, GUILLERMO GUSTAVO MONROY HERRERA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (2780), DE FECHA DICIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SE CONFIERE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS
DCC-271-2006 MEM-RESOL-0249-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDENA NUEVA RESOLUCIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIAL-159 DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFI-SG-C-15-2020	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NO SE PUEDE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE SOLICITADO, EN VIRTUD QUE EN EL MISMO NO OBRA LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1328-2018 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-254 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1°
SG-PROVI-543-2020 UIPMEM-082-2020	UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA	YODELIN ESCOBAR, SOLICITA COPIA DIGITALIZADA DE LOS EXPEDIENTES EN TODAS SUS INCIDENCIAS INCLUYENDO RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS IDENTIFICADOS DGH-395-2017 Y CONTRATOS DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 6-93 Y 1-2005
OFI-SG-C-18-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE NO SE PUEDE REMITIR EL EXPEDIENTE DGH-383-2016 SOLICITADO, EN VIRTUD QUE EL MISMO SE TRASLADÓ A ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO OFI-SG-C-13-2020 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, MISMO QUE FUE RECIBIDO EL 3 DE FEBRERO DE 2020
DGH-268-02 MEM-RESOL-0250-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDENA NUEVA RESOLUCIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3075 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2003, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGH-285-2019 SG-PROVI-484-2020	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, GUILLERMO GUSTAVO MONROY HERRERA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (2780), DE FECHA DICIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SE CONFIERE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS
DCC-271-2006 MEM-RESOL-0249-2020	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORDENA NUEVA RESOLUCIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFAL-159 DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ÓRGANO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS